I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000135

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 22 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/183/2015; el Ordinario N°400/69/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Registro de Obligacines de Programas N°266 y N°267 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°900/451/2015 de la Dirección de Gestión Ambiental; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014

C O N S I D E R A N D O:

Que, la relevancia que han cobrado los animales domésticos de compañía en el último tiempo, reflejada principalmente por la proliferación de tiendas de mascotas y clínicas veterinarias, demuestra que un gran número de dueños de mascotas ya no consideran a sus animales como un bien más, sino que en algunos casos, estos animales pasan a ser verdaderos integrantes del hogar, con necesidades de protección y de afecto. En este sentido, la tenencia responsable de mascotas es un concepto muy amplio que relaciona la salud animal y la salud pública, al involucrar el bienestar físico y psíquico de la mascota con la salud de la comunidad y el medio ambiente que les rodea.

En Chile, algunas municipalidades han desarrollado ordenanzas municipales para el control de la circulación y manejo de los perros y han establecido diversos métodos de identificación de las mascotas, principalmente perros.

Según datos del Censo Canino de Cerrillos del 2012, un 80,49% de las casas tienen mascotas y solo un 19,51% no las tiene (Márquez, 2012). Y según estimaciones de la U. de Chile del año 2003, la población canina de la comuna ascendería a los 17.415 ejemplares (Ibarra, 2003), de los cuales 5.587 serían animales que permanecen en la calle durante algún momento del día, no existiendo control permanente sobre ellos (Ibarra, 2006).

Establecer un método de identificación de mascotas caninas en la comuna permitiría crear un catastro fiable para caracterizar esta población en cuanto a número, sexo, edad, tasa de recambio, situación sanitaria, situación reproductiva, y poder enfocar eficientemente las estrategias zoosanitarias preventivas ante enfermedades transmisibles tanto al hombre como a otros animales, junto con maximizar los recursos destinados al área ambiental. Asimismo, permitiría conocer la identidad de los dueños de perros involucrados en agresiones, ataques o destrozos y posibilitaría la recuperación de animales perdidos. Todo esto enfocado en el incentivo de la tenencia responsable de mascotas en nuestra comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000135

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN MASCOTAS POR MICROCHIP EN LA COMUNA DE CERRILLOS".**

2. El programa tendrá una duración de un año y se desarrollará entre los meses de enero a diciembre del año 2016.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Jefe del Departamento de Zoonosis.

4. Recursos necesarios para ejecutar el Programa:

ITEM	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Recursos humanos: Profesional	$725.000-	$8.700.000.-
Insumos: Unidades de microchip (x 1.000 unidades)		$3.500.000.-
	TOTAL	**$12.200.000.-**

5. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$12.200.000.-** (doce millones doscientos mil pesos)

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000135

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.04.999.003 "Otros", 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

22.01.16

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/HTV/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL

PROYECTO: PROGRAMA DE IDENTIFACION MASCOTAS POR MICROCHIP EN LA COMUNA DE CERRILLOS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Gestión Ambiental a través del Departamento de Zoonosis de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.- RESPONSABLE TÉCNICO DE PROGRAMA: Dirección de Gestión Ambiental a través del Departamento de Zoonosis

1.1.- Soporte infraestructura para actividades:

Lugar	Departamento de Zoonosis/ Postas móviles
Dirección	Av. Lo Errázuriz 7069/Plazas y J.V de la comuna
Lugar de capacitación	Departamento de Zoonosis
Dirección	Av. Lo Errázuriz 7069

1.2.- Localización geográfica del Programa:
Todo el Territorio comunal

1.3.- Emplazamiento del Programa:

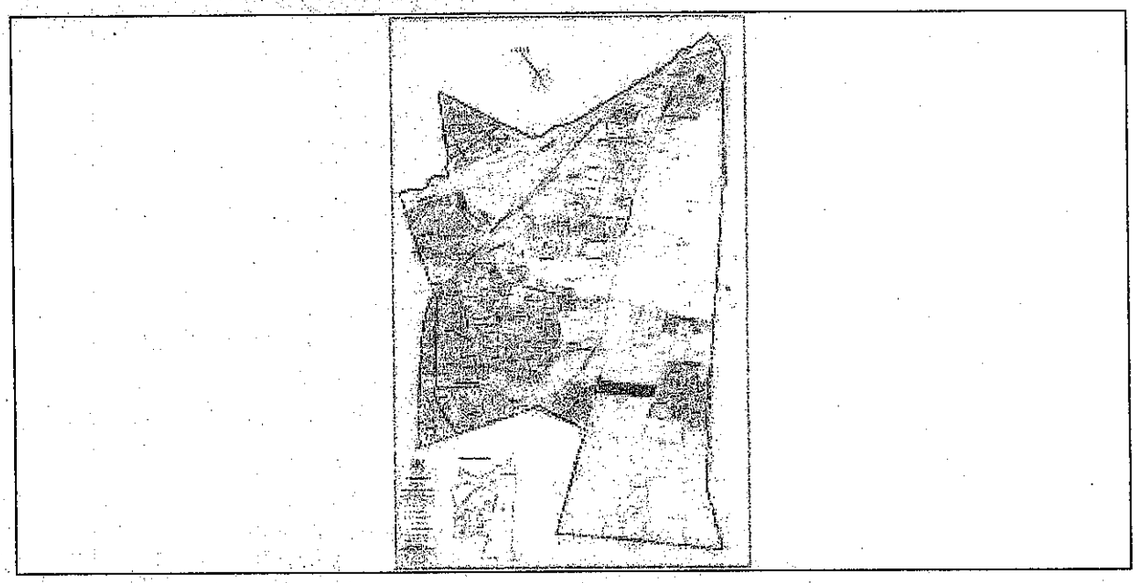

1.4.- Cobertura del Programa:

En base al promedio de las Vacunaciones Antirrábicas realizadas durante los años 2010, 2011 y 2012, se estima un universo de 1.000 perros que se podrán implantar durante el año de Programa.

En Chile, algunas municipalidades han desarrollado ordenanzas municipales para el control de la circulación y manejo de los perros y han establecido diversos métodos de identificación de las mascotas, principalmente perros.

Según datos del Censo Canino de Cerrillos del 2012, un 80,49% de las casas tienen mascotas y solo un 19,51% no las tiene (Márquez, 2012). Y según estimaciones de la U. de Chile del año 2003, la población canina de la comuna ascendería a los 17.415 ejemplares (Ibarra, 2003), de los cuales 5.587 serían animales que permanecen en la calle durante algún momento del día, no existiendo control permanente sobre ellos (Ibarra, 2006).

Establecer un método de identificación de mascotas caninas en la comuna permitiría crear un catastro fiable para caracterizar esta población en cuanto a número, sexo, edad, tasa de recambio, situación sanitaria, situación reproductiva, y poder enfocar eficientemente las estrategias zoosanitarias preventivas ante enfermedades transmisibles tanto al hombre como a otros animales, junto con maximizar los recursos destinados al área ambiental. Asimismo, permitiría conocer la identidad de los dueños de perros involucrados en agresiones, ataques o destrozos y posibilitaría la recuperación de animales perdidos. Todo esto enfocado en el incentivo de la tenencia responsable de mascotas en nuestra comuna.

5.- RECURSOS NECESARIOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA

Ítem	Costo Mensual	Costo
Recursos humanos		
Profesional	$725.000	$8.700.000
Insumos		
Unidades de microchip (x 1.000 unidades) (*)		$3.500.000
TOTAL		**$12.200.0000**

NOTA (*): Valor Incluye:
- Tarjetas de identificación por triplicado autocopiativo.
- Software de impresión de tarjetas.
- Implementación y entrenamiento en uso.

ALEJANDRO CARRASCO NAVARRO
JEFE DEPARTAMENTO

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECTOR * GESTION AMBIENTAL

JAIME QUEZADA FRANZETTI
DIRECTOR

Cerrillos, agosto del 2015